

MENDOZA, 10 NOV 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 35872/2022, en las que se tramita la adscripción de la Dra. Ing. Agrim. Patricia Alejandra ROSELL, como Auxiliar Adscripta Ad-honorem en la asignatura "Teledetección Aplicada a la Industria Petrolera", de la carrera de Ingeniería de Petróleos de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2018-CD.

El Plan de Labor fijado por el Profesor a cargo de la mencionada asignatura, avalado por la Comisión Evaluadora de la misma.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 27 de setiembre del año 2022.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de octubre del año 2022, como Auxiliar Adscripta Ad-honorem a la Dra. Ing. Agrim. Patricia Alejandra ROSELL (DNI: 34.708.330), en la asignatura "Teledetección Aplicada a la Industria Petrolera" de la carrera de Ingeniería de Petróleos de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- La Dra. Ing. Agrim. ROSELL deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9° EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, de la Ordenanza N° 03/2018-CD, para que la misma resulte aprobada.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

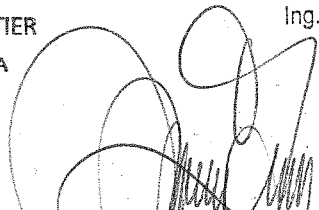
ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 347/2022




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA